

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**3451 Resolución del Director General de Universidades de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como Presidente de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de 27 de abril de 2021, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario en relación con el proceso de admisión a estudios universitarios de grado para el curso 2021/2022.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia en relación con el proceso de admisión a estudios universitarios de Grado para el curso 2021/2022, de fecha 27 de abril de 2021

#### Resuelvo:

Publicar el Acuerdo aprobado por la Comisión Coordinadora del Distrito Único de la Región de Murcia, en la reunión celebrada el día 27 de abril de 2021, en relación con el proceso de admisión a estudios universitarios de Grado para el curso 2021/2022, que figuran como Anexo a esta Resolución.

En Murcia, 5 de mayo de 2021.- El Director General de Universidades. Presidente de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, Christian de la Fe Rodríguez.

#### Anexo

#### **Acuerdo de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia para el proceso de admisión a estudios universitarios de grado en la Región de Murcia en el curso 2021/2022**

Con fecha 4 de marzo de 2021, se publicó la Resolución de la Directora General de Universidades de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, como Presidenta de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de 19 de febrero de 2021, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario en relación con el proceso de admisión a estudios universitarios de grado para el curso 2021/2022 (BORM n.º 52, de 4 de marzo de 2021).

La Resolución de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2021-2022 (BOE n.º 97, de 23 de abril), señala las siguientes fechas:

· Período para la preinscripción: deberá estar abierto, como mínimo, hasta el 28 de junio de 2021, inclusive.

Por lo que se refiere a los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en el artículo 9.1.b) y 9.2.b) y c) del citado Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, dicho período deberá estar abierto hasta el 5 de julio de 2021, inclusive.

No obstante, las solicitudes presentadas entre el 6 y el 31 de julio de 2021 por los estudiantes pertenecientes a estos colectivos serán tenidas en cuenta, respetándose los derechos de admisión de dichos estudiantes.

- Fecha para la publicación de la lista de admitidos: hasta el 16 de julio de 2021.

- Período de matriculación: deberá estar abierto desde la fecha de publicación de las listas de admitidos.

En consecuencia, con objeto de adaptar el calendario a las fechas señaladas por la Conferencia General de Política Universitaria, en la reunión ordinaria de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia de fecha 27 de abril de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Modificar el calendario del proceso de admisión para el curso 2021-2022, que consta como Anexo.

2. Hacer público este acuerdo mediante Resolución del Director General de Universidades, Presidente de la Comisión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Firmado electrónicamente en Murcia.- El Director General de Universidades. Presidente de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, David Christian de la Fe Rodríguez.- La Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia, Sonia Madrid Cánovas.- El Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Cartagena, Juan Ángel Pastor Franco

## **Anexo**

### **Calendario**

#### **a) Fase ordinaria**

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será del día 8 al 28 de junio de 2021.

- 2.1. Publicación de la primera lista, 2 de julio de 2021.

Reclamaciones: del día 2 al 6 de julio de 2021.

Plazo de automatrícula: del día 2 al 6 de julio de 2021.

Plazo de confirmación de permanencia en la segunda lista para solicitantes no pertenecientes al DURM: del día 2 al 6 de julio de 2021.

- 2.2. Publicación de la segunda lista, 9 de julio de 2021.

Plazo de automatrícula: del 9 al 11 de julio de 2021.

Plazo de confirmación de permanencia en la tercera lista (lista de llamamiento) para solicitantes no pertenecientes al DURM: del día 9 al 11 de julio de 2021.

- 2.3. Publicación de la tercera lista (Lista de llamamiento): 14 de julio de 2021.

Matrícula por llamamiento (según cita):

Universidad de Murcia a partir del día 15 de julio de 2021.

Universidad Politécnica de Cartagena a partir del 15 de julio de 2021.

**b) Fase extraordinaria**

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes de esta fase será desde el día 30 de julio al 7 de agosto de 2021.

Publicación de lista única fase extraordinaria (Lista de llamamiento): 1 de septiembre de 2021.

Matrícula por llamamiento: a partir del día 2 de septiembre de 2021.

Reclamación al proceso de admisión del día 7 al 20 de septiembre de 2021.

La matrícula de los solicitantes admitidos en la primera y segunda lista de la fase ordinaria se realizará en:

a) Para matrículas en la Universidad de Murcia, se hará por vía telemática (en el portal web, <https://automatricula.um.es>) y la documentación requerida (originales o copias compulsadas), deberá ser entregada o remitida a la secretaría del Centro en el que se imparta la correspondiente titulación, tal como se indicará en las instrucciones de matrícula. La presentación de documentos para la matrícula de estudiantes que inician estudios de primer curso en títulos oficiales de Grado deberán atenerse a los plazos y lugares específicos que se fijan en el proceso de Preinscripción y que se indican junto con cada una de las listas de admitidos que se publiquen.

b) Para matrículas en la Universidad Politécnica de Cartagena, se hará por vía telemática (en el portal web, <http://www.upct.es/matricula>) y la documentación requerida (originales o copias compulsadas), deberá ser remitida a la secretaría del Centro en el que se imparta la correspondiente titulación, tal como se indicará en las instrucciones de matrícula.

La matrícula de las listas de llamamiento (tercera lista de la fase ordinaria y lista única de la fase extraordinaria) se realizará en el lugar que oportunamente publicará la Universidad.

Una vez finalizada la adjudicación de plazas de cada fase, si quedaran plazas vacantes en alguna titulación, consecuencia de eventuales bajas, serían adjudicadas al solicitante siguiente al último admitido y que esté en lista de espera de llamamiento.